APRUEBA TRASLADOS DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N° 4099

CHILLÁN VIEJO, 14 DIC 2016

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1._Los Decretos AlcaldiciosN°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 8000 de fecha 30/12/2015, que aprueba el presupuesto año 2016.

2._ La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

3._Correo Electrónico de fecha 18/11/2016, enviado por la Encargada de la Oficina de Comunicaciones., a la Encargada de Inventario, informando el traslado de un monitor e Impresoras.

DECRETO:

1._ Asígnese el bien que a continuación se detalla, y que fue trasladado a:

1.16.07.002-37 MONITOR, ASIGNADO A INFORMATICA, SECPLA.
1.16.09.004-6 IMPRESORA LASER COLOR, ASIGNADO A INFORMATICA, SECPLA.
1.16.09.011-8 IMPPRESORA LASERJET PRO, ASIGNADA A INFORMATICA, SECPLA
1.16.09.004-1 IMPRESORA LASER COLOR, ASIGNADA A INFORMATICA, SECPLA

2._ Se adjuntan los antecedentes.

3.- DÉJESE constancia de dicha acción en los registros computacionales de inventario y en formatos impresos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden Del Señor Alcalde

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMV/MLV/

DISTRIBUCIÓN: *Secretario Municipal, D.A.F, Inventario. Comunicaciones.*